



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2008

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Manuel Fernández Fernández (PSOE- IU)

CONCEJALES

D. Miguel Martín Hijano (PSOE - IU)
D. José Luis Vázquez del Valle (PSOE-IU)
D. Pedro Ángel Juárez Martín (PSOE-IU)
D^a. M^a Josefa Plaza Martín (PSOE-IU)
D^a. María Mercedes Navacerrada Martín (PP)
D. Félix Andrés Ortiz Cantalejo (PP)
D. Justo Moreno Úbeda (PP)

SECRETARIA INTERVENTORA,

D^a. Emma Pozo Rodríguez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la villa de Bustarviejo, siendo las 20:00 horas del día 30 de Mayo de 2008, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

No asiste a la sesión, excusando su ausencia, La Sra. D^a Berta Sastre García, del grupo municipal PP.

SEÑORES AUSENTES:

CONCEJALES,

D^a. Berta Sastre García (PP)

Preside el Acto el Alcalde D. José Manuel Fernández Fernández, asistido por la Secretaria Interventora de la Corporación, D^a. Emma Pozo Rodríguez, que da fe del mismo.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día.

Una vez leído el orden del día por el Sr. Alcalde Presidente, se informa de la necesidad de añadir un nuevo punto al Orden del día, relativo a la resolución por mutuo acuerdo del contrato con SISPORT, que será incluido en el punto 11.bis. Sometido a votación, se acuerda la inclusión del este punto en el orden del día por **UNANIMIDAD** de los Sr. Concejales presentes.

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2008.

El **Sr. Alcalde** pregunta a los **Sres. Concejales** si tienen que hacer alguna objeción al borrador de las Actas que han sido repartidos junto a la convocatoria.

Sin ninguna intervención, el **PLENO** por **UNANIMIDAD** de los **Sres. Concejales** presentes **ACUERDA APROBAR** el Acta de la sesión del día 25 de Abril de 2008.



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

PUNTO 2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El **Sr. Alcalde Presidente** comienza su exposición recordando que el día 15 de mayo se bajaron las banderas a media asta con crespón negro y se realizó una concentración ciudadana ante el Ayuntamiento en protesta contra el asesinato del guardia civil D. Manuel Piñuel Villalón en un atentado de la banda terrorista ETA en Navarra, así como, por iniciativa del Sr. Párroco, se guardó un minuto de silencio en la Misa solemne de San Isidro, celebrada en la Plaza.

Igualmente, informa de la firma de varios bandos y anuncios, entre ellos un llamamiento a la colaboración de los vecinos en la prevención y lucha contra la delincuencia, otro en el que se fija un horario de verano para el depósito de basura en los contenedores, un tercero anunciando la apertura del nuevo Punto de recogida de podas, trastos y electrodomésticos en el Polígono de La Mata, y un cuarto anunciando la contratación temporal de personal para las actividades deportivas del verano.

De otra parte, el 20 de Mayo han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid cuatro nuevas Ordenanzas de Bustarviejo, concretamente la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre los Incrementos de valor de los terrenos de naturaleza urbana, la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la Tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, por lo que estas Ordenanzas ya han entrado en vigor. También ha sido publicado en el Boletín Oficial del 28 de Mayo el Reglamento de uso de las Instalaciones Deportivas de Bustarviejo.

En cuanto a los escritos que ha dirigido el Sr. Alcalde Presidente este mes a las Administraciones Públicas, destaca los siguientes:

- La queja a la Dirección General de Arquitectura por las filtraciones de aguas pluviales en las viviendas de la calle Real y su petición de intervención urgente para revisar la red de saneamiento bajo la Plaza de la Constitución, tras la inundación de la planta baja de una vivienda por aguas fecales, todo ello debido a los defectos de la obra realizada por la empresa TECONMA por cuenta de la DG de Arquitectura.
- La petición escrita al Consejero de Sanidad, D. Juan José Güemes, y al Gerente del Hospital de La Paz, para que informen mediante una nota interna al personal sanitario de La Paz que Bustarviejo está adscrito a ese hospital, con el fin de evitar la remisión de estos pacientes a otras instituciones, como ha sucedido en ocasiones.
- La solicitud al Jefe de Áreas Pecuarias, D. José Alberto Millán, para que el próximo año 2009 designe a Bustarviejo como punto de llegada de TRASHUMAD, en día festivo. Efectivamente, este año Bustarviejo ha sido punto de salida el 16 de mayo. Acudieron cientos de caminantes, pero al ser temprano y día laborable, el pueblo no pudo beneficiarse económicamente en la medida que era deseable. Además, ha trasladado la queja de la Asociación de Comerciantes y Empresarios que, pese a haber colaborado en la edición del año pasado y haber sido felicitada por ello, la empresa organizadora de la Comunidad de Madrid este año no ha contado con la Asociación.



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

Entre los escritos recibidos, destaca un fax recibido el 29 de mayo del director general de Seguridad de la Comunidad de Madrid reiterando que en las próximas semanas se convocará al Sr. Alcalde Presidente por el Consejero de la Presidencia, D. Francisco Granados, para firmar el Convenio de adjudicación de 6 agentes de las BESCAM a Bustarviejo y recibir la hoja de ruta con las instrucciones de convocatoria. En definitiva, los 6 BESCAM estarían en las calles de Bustarviejo en Abril del próximo año. Recuerda el Sr. Alcalde que todos los gastos de salario, vehículos y equipamiento de estos 6 BESCAM correrán íntegramente a cargo de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, tras las gestiones realizadas con ARPEGIO, informa el Sr. Alcalde de la recepción de una carta de su directora, Dña. Pilar Rubio Izquierdo, en la que nos comunica que va a solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local un incremento de presupuesto de 34.709,10 euros para la construcción de la Escuela Infantil, que si se consiguiera sería una buena noticia. En este sentido, explica que, junto a la Concejala de Educación, D^a María José Plaza, está celebrando una serie de reuniones preparatorias con vistas a la nueva Escuela Infantil municipal que se está construyendo en Prado Redondo, habiéndose reunido con la directora de la Casa de Niños, con el Jefe del Área de Educación de la Zona Norte y todavía ayer 29 de Mayo con el Director General de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, D. José Luis Moreno y con D. Enrique Ramos Jara, y el próximo día 10 de junio nos reuniremos con la Directora General de Educación Infantil, D^a Carmen Pérez Llorca.

En otro orden de cosas, informa de la reunión mantenida el 27 de mayo con el responsable de obras del Arzobispado, D. José Manuel Sacristán, y de la remisión de una carta al DG de Arquitectura, D. Juan de Oñate, manifestando su preocupación por el retraso registrado en la construcción del Centro Cívico Parroquial de Prado Concejo y rogándole que inicie la obra, si posible, antes de que se inaugure la obra de la Iglesia, prevista para este otoño.

Sobre la Mina de la Plata, les informo de la firma el 23 de mayo de una operación de tesorería con el Banco de Crédito Local para avanzar el pago de la obra y poder recuperar su importe con la subvención equivalente del GALSINMA, que ha de producirse en el plazo máximo de un mes. El tipo de interés es del 5,25%, con un período de liquidación mensual, sin tener que pagar comisión de apertura, pero con un interés de demora del 18%, por lo que tenemos que ser puntuales en su liquidación, en cuanto recibamos el dinero del GALSINMA. Asimismo, ya se han terminado las obras en la bocamina, con un muro de contención, y se están colocando los paneles informativos arriba y en el sendero que arranca de la zona de la Fuente del Collado, así como un mobiliario consistente en mesas de picnic, bancos y papeleras. También se ha pagado a los proveedores el total de la obra y sus equipamientos y se han remitido al GALSINMA todas las certificaciones. Informa también de que, tras el éxito de la jornada de trabajo del 24 de abril con las instituciones que apoyan el proyecto, se han proseguido las gestiones con el Director General de Minas con una reunión celebrada el 22 de mayo. En las próximas semanas nos entregará un tríptico actualizado para su distribución en temporada turística, y se procederá a hablar con Agricultura y Medio Ambiente para el acondicionamiento del sendero y con Turismo para el Plan de Explotación Económica. Continúa señalando que, a petición nuestra, el Director General de Minas, D. Carlos López Jimeno, promoverá una reunión con el DG de Arquitectura, D. Juan de Oñate, y el Gerente del GALSINMA, D. Álvaro López Serrano, para relanzar la construcción del Centro de Interpretación Geominero.



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

Sobre el programa PRISMA 2008-2011, existe una gran preocupación entre los alcaldes por el retraso del Gobierno de doña Esperanza Aguirre en la tramitación y ejecución del mismo. En la última reunión del Consejo Asesor del PAMAM, el director general de Cooperación con la Administración Local, D. Jaime González Taboada, anunció que el PRISMA sería remitido de inmediato a la Asamblea Parlamentaria de Madrid y todo el trámite estaría terminado a finales de abril. Estamos a finales de mayo y el Gobierno todavía no lo ha remitido a la Asamblea. Corre el rumor que la Comunidad no tiene dinero, debido a la caída de ingresos por la crisis económica, y que está aplazando los pagos y, en concreto, retrasando la aprobación del programa PRISMA. El Consejero de la Presidencia, D. Francisco Granados, debe remitirlo a la Asamblea y, una vez aprobado, presentarlo a los Ayuntamientos para la firma del correspondiente Convenio y para su ejecución. El Sr. Alcalde manifiesta su preocupación por este retraso y anuncia que los Grupos Parlamentarios del PSOE y de IU interpelarán sobre esta cuestión al Gobierno regional en el Pleno de la Asamblea que se celebrará dentro de unos días.

Por otro lado, comunica el Sr. Alcalde Presidente que ha apoyado a la empresa URBAPRO en sus gestiones ante el Canal de Isabel II en dos reuniones celebradas en compañía del técnico municipal D. Santiago Fabregat, el 30 de abril, y otra el 26 de mayo. La urbanización de Fuente Milano ya tiene luz verde para su red de abastecimiento de agua, pero el Canal pide a la promotora unos requisitos importantes antes de dar viabilidad técnica a la red de saneamiento.

Finalmente, concluye el Sr. Alcalde Presidente, este mes se han celebrado dos reuniones extraordinarias, una del **Consejo Asesor del PAMAM**, para estudiar el nuevo Plan de Residuos de la Comunidad de Madrid, y otra de la **Asamblea General del GALSINMA** para adaptar los Estatutos al nuevo Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Alcalde Presidente da la palabra a los concejales del Equipo de Gobierno para que completen brevemente el informe de Alcaldía.

Toma la palabra en primer lugar el Teniente de Alcalde, D. **Miguel Martín**, quien informa de la solicitud de subvenciones. Por lo que se refiere al PAMAM, informa que se ha solicitado la subvención de infraestructuras ganaderas para el arreglo y mejora de los corrales de manejo de ganado del Monte 66, con un coste de 3.137 euros más IVA, incluyéndose también la construcción de un corral, manga de apriete y rampa en el Monte 68, por un valor de 19.652 euros más IVA. Asimismo, informa de la solicitud de la subvención de mobiliario urbano consistente en jardineras, bancos y papeleras para la Plaza de la Constitución. Por último, mediante la subvención de infraestructuras básicas se llevará a cabo el arreglo de la C/ Maruste mediante obras en las aceras, alumbrado y asfaltado.

En cuanto a las obras realizadas en el último mes, informa que, aprovechando las obras de mantenimiento que se están llevando a cabo en la Ctra. de Cabanillas, se ha destinado y destinará la grava sobrante para el arreglo de distintas calles del casco urbano. Por otro lado, se ha eliminado el punto de recogida de residuos de la Ctra. de Valdemanco, procediéndose en las próximas semanas a la eliminación del existente en la Ctra. de Cabanillas.

A continuación, toma el Sr. Alcalde da la palabra al Concejale de Deportes y dinamización empresarial, D. **José Luis Vázquez del Valle**, quien comienza su exposición recordando el éxito del Memorial Fernando García Herreros, que gozó de una



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

alta participación (130 inscritos) y agradece a todos su participación, destacando por encima de todos a Dña. Nuria Hijano, quien organizó y dirigió el evento, agradeciéndole profundamente su labor.

Continúa informando sobre la Marcha cicloturista prevista para el día 8 de Junio de 2008 y que contará con la participación de tres figuras (Abelardo Rondón, Rodríguez Magro y Perico Delgado, lo que fomentará la asistencia a la misma. La prueba constará de 129 Km., con subida a los puertos de Morcuero y Horcajo con salida en el Polideportivo a las 9:30 horas y llegada en la C/ San Sebastián a las 13:30 horas. Se espera una gran participación, fundamentalmente porque podrán correr tanto federados como no federados.

Por lo que se refiere al campeonato de pádel, informa el concejal que finalmente éste no se celebrará ya que los organizadores no han podido conseguir patrocinadores y por tanto, carecían de presupuesto, si bien se han disculpado y se han comprometido a realizarlo el año que viene, al haber obtenido ya la confirmación de varios patrocinadores.

Por otro lado, informa también de la reunión mantenida en Buitrago de Lozoya con el Director General de Deportes, D. Miguel Ángel Martín, y con el Jefe de Área y Coordinación, D. Juan Iglesias, en relación con las subvenciones de la Comunidad de Madrid en materia de deportes, que se publicarán en breve en el BOCAM. En este sentido, destaca la próxima publicación de ayudas para desfibriladores, tan necesarios en caso de paradas cardíacas. Por otra parte, en relación con los campos de hierba, informa que debido a la inexistencia de presupuesto y dinero en la Comunidad de Madrid, se ha producido una reducción en los proyectos de campos de fútbol, aunque existe la promesa de que a todos los que hayan solicitado estas ayudas se les concederán a lo largo de la legislatura, ayudas que por otra parte pueden alcanzar el 100%, encargándose el Ayuntamiento únicamente del Proyecto, la contratación y la adjudicación del mismo.

En materia de turismo, destaca la reunión celebrada en el municipio por parte de CENOR, quienes ha manifestado su interés en el Proyecto de la Mina de Plata y han destacado las posibilidades turísticas del municipio. El día 21 de Junio tendrá lugar una visita de los mismos a la Mina.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a la concejala de Educación y Servicios Sociales, **D^a María José Plaza**, quien informa de la reunión mantenida en la Consejería de Educación, señalando la creación de una Dirección General de Becas y Ayudas con el fin de llevar a cabo un seguimiento más personalizado. Asimismo, da cuenta de que en un mes se recibirá la cantidad equivalente a los ocho primeros meses, recibiendo el resto más adelante.

Finalmente, el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al Concejal de Cultura, Juventud y Participación, **D. Pedro Juárez**, quien resalta algunas de las actividades más importantes en las que se ha trabajado desde la concejalía de Cultura, infancia y Juventud. Cita, en primer lugar, el primer encuentro multimedia con personas de capacidades encubiertas, organizado por la asociación Cultural Tarará con la colaboración de la concejalía de cultura y de la mancomunidad de Servicios Culturales, celebrado los días 9, 10 y 11 de mayo se celebró en el salón de plenos de este ayuntamiento. Asimismo, informa que el 11 de mayo en colaboración con la Consejería de turismo, tuvo lugar un pasacalles medieval recorrió las principales calles de nuestro municipio. El día 31, tendrá lugar en el salón de plenos de este ayuntamiento la 2ª muestra de cortometrajes de personas con discapacidad. Por otro lado, a través del programa



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

biblioteca abierta y con la colaboración de los servicios sociales, y asociaciones culturales el Bustar y Tararí se ha organizado un festival de culturas desde el día 26 al 31 de mayo. Se realizarán actividades como exposiciones, mesas redondas, degustación de dulces, trueques, comida intercultural, talleres, proyecciones y música intercultural. Desde la concejalía de cultura, junto con la mancomunidad de servicios culturales y el ayuntamiento de Valdemanco se está trabajando en un proyecto común que consiste en realizar una ruta cultural entre Bustarviejo y Valdemanco.

Continúa el Sr. Juárez Martín señalando las diferentes actividades para el mes de Junio que desde la concejalía de Juventud se han organizado, como la actividad medioambiental "la cañada real" (centro recuperación de animales), multiaventura descenso-senderismo por el río Jerte y parqueaventura, curso de cuero, taller de pintar camisetas, curso de percusión africana, cajón flamenco, curso de parkout, ocio nocturno (teatro la katarsis del tomatazo), karting, espeleología y piraguas en las hoces del río Duratón, Camino de Santiago en bici, iniciación al piragüismo en el Atazar, multiaventura en Pirineos rafting y descenso de barranco.

Por último, informa el Sr. Concejal que se ha recibido el programa de la Comunidad de Madrid para el cine de verano, si bien con la novedad de que, debido a la nueva Ley del Cine, no podrán proyectarse películas con menos de un año de antigüedad, por lo que no habrá películas de estreno.

Una vez concluidos los informes de Alcaldía, el Sr. Alcalde Presidente da la palabra al portavoz del grupo municipal PP, **D. Justo Moreno Úbeda**, quien, tras agradecer la brevedad de los informes procede a preguntar al equipo de Gobierno por el Boletín Municipal del mes de Mayo, considerando que se ha utilizado como propaganda del equipo de Gobierno y no siempre ajustándose a la realidad. De esta manera, se dice que el equipo de Gobierno ha conseguido un 25% del PRISMA para gasto corriente, cuando esta era una posibilidad que ofrecía la Comunidad de Madrid. También aluden a "política austera", si bien no se reducen los gastos, como en el caso del presupuesto de fiestas. Asimismo, dicen estar preocupados por la Sanidad, cuando deberían dar traslado de ello a las altas instancias, que han rechazado tres de las cuatro facultades de medicina que proponía la Presidenta de la Comunidad de Madrid, impidiendo de esta manera la formación de futuros médicos. Continuando con el Boletín, se habla en él de la inauguración de la sede de la Policía Municipal, preguntando el Sr. Moreno Úbeda cuándo tendrá lugar ésta, y remarcando que en el Boletín no se alude a la pérdida de la subvención. Por otro lado se alude en el Boletín al Campeonato de Pádel, que según acaban de confirmar no se celebrará, preguntando el Sr. Concejal qué fiabilidad tiene la empresa organizadora para garantizar la celebración del mismo el año que viene. Insiste en todo caso en que hay que ser cautos en el anuncio de los eventos, para evitar que cancelaciones de este tipo puedan suceder. Critica asimismo el apartado del Boletín titulado "Sabías que...", donde se realizan interpretaciones del equipo de Gobierno y un abuso propagandístico que es sufragado por los vecinos de Bustarviejo. Pregunta también por el último responsable de los contenidos, ya que en la sección "Retratos humanos" aparece la viñeta de un cerdo, de dudoso gusto y que ofende a los vecinos. Pregunta igualmente por la persona que ha consentido tal viñeta, y si su autor ha cobrado, respondiendo el **Sr. Alcalde Presidente** que no. Por último, recuerda la propuesta de su grupo en relación a la utilización del logo de Bustarviejo siempre que sea posible.

En otro orden de cosas, el Sr. Moreno Úbeda comenta que en una reunión del Colegio se dio por confirmado que se procedería a la habilitación de la Escuela Infantil



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

como Casa de Niños, con un horario ampliado, y que se cerraría la Casa de Niños, preguntando qué hay de cierto en ello.

Pregunta de igual manera acerca del requerimiento de la Sociedad General del Autores por los pagos que el Ayuntamiento tiene pendientes.

Asimismo, insta a la limpieza de las alcantarillas, las cuales están bloqueadas por las últimas lluvias acaecidas.

Quiere saber igualmente las gestiones que se han realizado con el Canal y la luz por el destrozo de los contadores.

En cuanto al Punto de Recogida de Residuos, señala que se ha suprimido uno, pero el equipo de Gobierno sigue manteniendo otro que es igual de ilegal, por lo que se corre el riesgo de que seamos sancionados en caso de inspección. Recuerda de igual modo la propuesta del Sr. Ortiz Cantalejo en la Comisión de Obras, donde señalaba como posible nueva ubicación la antigua fábrica de quesos.

Por lo que se refiere a la BESCAM, señala que debemos felicitarlos por ese logro conseguido, agradeciendo a la Comunidad de Madrid su labor.

En relación con el escrito recibido de ARPEGIO, insiste el Sr. Concejales en preguntar cuál es el presupuesto de la empresa constructora.

Está de acuerdo el Sr. Moreno Úbeda en la necesidad de perseguir a GALSINMA para el abono de la subvención pendiente y evitar de esta manera los altos intereses de demora que supondría no devolver el dinero en plazo.

Pregunta también cómo se recibirá ese 25% (500.000 euros) procedente del PRISMA y que se destinará a gasto corriente: todo de una vez o distribuido anualmente.

Por otro lado, se alegra de la Marcha Cicloturista que se va a celebrar, pero pide cautela por si las figuras que se anuncian finalmente no vienen.

Por último, en lo que se refiere a los campos de hierba, recuerda que antes se justificaba señalando que Bustarviejo no cumplía los criterios para la subvención, y que ahora el problema es que la Comunidad de Madrid no tiene dinero.

Contesta el portavoz del grupo municipal PSOE-IU, el **Sr. Juárez Martín**, quien señala que estaba seguro que no les iba a gustar el boletín de información municipal, pero aclara varios aspectos. En primer lugar, afirma que el equipo de gobierno tiene el firme compromiso de que sus vecinos estén informados de la gestión que se realiza en nuestro ayuntamiento, y el boletín municipal es un cauce fundamental para conseguir este fin, lo cuál ya se anunció en el programa electoral, el cuál fue votado por los vecinos. En segundo lugar, el boletín municipal ha sido realizado por un equipo de profesionales de la comunicación, vecinos de Bustarviejo, junto con el Concejales de Cultura. El trabajo de elaboración y maquetación del boletín no ha costado ni un solo euro a nuestro ayuntamiento, ha sido un trabajo totalmente gratuito. El único gasto que tiene que asumir el ayuntamiento es el de imprenta, para el cuál se realizó un estudio del coste de impresión con los medios de nuestro ayuntamiento y se solicitó presupuesto a diferentes imprentas. Una vez estudiadas las diferentes opciones elegimos la opción más económica resultando un coste de 66 céntimos cada boletín, lo que suponía un total de



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

500 euros, más sesenta euros de distribución y el 4% de IVA. Se les informó en comisión de la realización del boletín municipal y del espacio del que iban a disponer los grupos municipales (un cuarto de página) habiéndose puesto el Sr. Concejal en contacto tres veces con la primera concejal del PP para detallarle el número de caracteres. La primera vez, informándole del número de caracteres. La segunda, para informarles que se habían pasado de caracteres y la tercera vez para informarles que me habían mandado el documento en un formato que no podía abrir. Destaca la paciencia que tuvo, con el ánimo de que nos hicieran llegar su documento. Entiende el Sr. Juárez Martín que les moleste que los vecinos estén informados de la gestión del equipo de gobierno algo que no han sido capaces de hacer en 16 años, y que estén preocupados porque los vecinos se den cuenta de todas las mentiras que les cuentan. Señala que el equipo de gobierno desea que el boletín pueda ser financiado incluyendo publicidad, pero se sorprende que lo que les preocupa el dinero cuando lo gestionan otros y lo poco que lo aprecian cuando lo gestionan ellos ya que, el Partido Popular, cuando gobernaba este ayuntamiento, ya sacó un boletín, en el que la oposición gozaba de cuatro líneas. Entonces el boletín era estupendo y ahora es un derroche. Este equipo de gobierno, no va a permitir que Bustarviejo se pare y va a seguir trabajando e informando a sus vecinos. Pregunta igualmente que entienden por politizar el boletín, cuando ahora el partido de la oposición dispone de un cuarto de página mientras que cuando gobernaban nos daban 4 líneas. Se les ha dado exactamente el mismo espacio que al grupo municipal PSOE-IU para que expongan libremente lo que quieran. El informar a los vecinos y vecinas no es politizar nada, si lo es cuando se les miente como hacen ustedes. En cuanto al 25% del PRISMA destinado a gasto corriente, señala el Sr. Concejal que se atreven a decir que es para tapar agujeros, cuando se trata de un agujero enorme que nos han dejado. Además, es preciso pagar los salarios de los trabajadores. En lo que se refiere al campeonato de pádel, señala que cuando se publicó era una actividad que se iba a realizar, e informa que en el próximo boletín se corregirá. Continúa el Sr. Juárez Martín afirmando que la viñeta era únicamente un chiste, sin interpretación, y que no esperaba que nadie se sintiera identificado con ella. Por último, en lo que se refiere al Punto Limpio, explica que se ha eliminado el basurero que el anterior gobierno había dejado en la entrada del pueblo, para que los vecinos puedan pasear libremente por ahí.

El Sr. Alcalde Presidente da la palabra al **Sr. Moreno Úbeda** para que lleve a cabo la contrarréplica, señalando en primer lugar que están por la información, no por la desinformación y la propaganda política. Además, no hacen más que mirar al pasado. Respecto a las cuatro líneas que les dejaban en el anterior boletín, afirma que le parecía mal antes y mal ahora. En cuanto al coste, no es esto lo verdaderamente importante, sino el contenido del mismo. Explica también, en relación con los espacios destinados a los grupos políticos, que se les avisó con poco tiempo. Por lo que se refiere a las mentiras a las que tanto se alude, pide el Sr. Concejal que se enumeren las mentiras que hayan podido decir. También pregunta a cuánto asciende esa deuda heredada a la que tanto hacen referencia, ya que quizás pueda haber una sorpresa. Por último, y en relación con el basurero, señala que ciertamente ya no se ve la basura cuando se pasea, pero sí cuando se va a visitar a los difuntos.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del grupo municipal PSOE-IU para que lleve a cabo la contrarréplica, afirmando el **Sr. Juárez Martín** que es difícil no mirar al pasado cuando te dejan un Ayuntamiento arruinado, si bien no sólo miran al pasado, sino que se están llevando a cabo numerosas acciones por parte del equipo de gobierno. Por lo que se refiere a las mentiras antes aludidas, pregunta dónde están los cheques en blanco, señalando que esa es una falacia propia de personas inexpertas que no tienen ni idea de lo que es un ayuntamiento. Pregunta también quién utiliza los plenos municipales como



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

altavoz de políticas nacionales. El que no tengan ni idea de política no significa que los demás nos queramos aprovechar de nada. Pregunta igualmente dónde está el tono agresivo del Teniente Alcalde, afirmando que verter calumnias sobre otras personas es una muestra de cual es el estilo de ustedes. Por último pregunta acerca de la falta de gestión en temas domésticos, añadiendo que afortunadamente los vecinos ya no tienen que soportar los basureros que ustedes nos dejaron a las entradas del pueblo.

Reitera el **Sr. Moreno Úbeda** su pregunta acerca de la deuda actual, y añade que aún no les han comunicado cuál es el Presupuesto de la obra antes requerido. Asimismo, afirma que no tiene ni idea de política, simplemente defiende lo que es bueno para el pueblo.

Contesta el **Sr. Juárez Martín** argumentando que conocen el estado de las cuentas al mismo tiempo que el equipo de gobierno, y manifiesta su preocupación por el hecho de que ellos se atrevan a hablar de deuda después de haberlo dejado en la ruina.

A continuación, el Sr. Alcalde Presidente da la palabra al Teniente de Alcalde, el **Sr. Martín Hijano**, para que conteste a las cuestiones planteadas por el Sr. Moreno Úbeda, respondiendo en primer lugar que, en lo referente a los armarios de los contadores, el Canal ha asumido su responsabilidad, al tratarse de empresas (en este caso HIPANAGUA) subcontratadas, debiendo comunicar inmediatamente cualquier incidencia. Pregunta el **Sr. Moreno Úbeda** si no se va a hacer nada con los destrozos, contestando el **Sr. Martín Hijano** que ya se ha llevado a cabo el requerimiento.

Continúa el **Sr. Martín Hijano** afirmando que, en materia del Punto Limpio, lo único que se ve es un cerramiento de alambradas y contenedores, sujetos a un horario. En el caso de que haya algo fuera, los empleados lo echarán dentro, procurándose mantener así la zona limpia. Asimismo, afirma que no le ha oído alegrarse por la eliminación del otro vertedero. En cuanto a la ilegalidad del mismo, es igual de ilegal que el que nos proponen. Contesta el **Sr. Moreno Úbeda** afirmando que no hay que cambiar de sitio el vertedero para que esté igual de ilegal. Además, duda mucho de que se vaya a respetar. En este sentido, interviene el **Sr. Alcalde Presidente** para señalar que de momento sí se está respetando. Continúa el **Sr. Martín Hijano** explicando la reunión mantenida con la Mancomunidad de Basuras, donde se ha puesto de manifiesto el problema inminente para Valdemanco, que hasta ahora han venido utilizando el vertedero eliminado.

Interviene seguidamente el **Sr. Alcalde Presidente** con objeto de contestar las cuestiones formuladas por el Sr. Moreno Úbeda. Por lo que se refiere al punto de recogida de residuos, señala que no está legalizado, pero está pendiente de la próxima legalización del mismo, ya que está en tramitación. La Dirección General de Medio Ambiente es concedora de la situación, y está trabajando en ello. Se ha decidido cerrara el vertedero de Valdemanco principalmente por motivos de higiene y salubridad, pero también por motivos de imagen. Sustituyendo el vertedero van a plantarse árboles y se incorporarán mesas y bancos. La alternativa planteada por el grupo municipal PP era la de mantener abierto el vertedero, pero con más frecuencia de paso de los camiones de recogida de residuos, alternativa del todo inviable, no sólo económicamente. Asimismo, el Sr. Ortiz Cantalejo planteó en la Comisión correspondiente que se hiciera en la antigua fábrica, pero es un procedimiento complicado, porque si bien las normas subsidiarias de 1995 lo contemplaban como suelo urbano, al ser derogadas por el Tribunal Constitucional, en la actualidad se encuentran en vigor las normas subsidiarias de 1976, que lo prevén como suelo rústico, por lo que a día de hoy ese terreno es rústico. Sin embargo, el Plan General



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

de Ordenación Urbana define ese terreno como industrial, por lo que cuando esté aprobado se podrá hacer en dicho lugar, si bien además estaremos obligados a ello. El problema fundamental radica, en todo caso, en el hecho de que este Ayuntamiento carece de terreno municipal, por lo que es una idea a tener en cuenta. Por último, afirma que se ha ganado mucho con la supresión del vertedero de la carretera de Valdemanco y lo mismo sucederá cuando se retire el de la carretera de Cabanillas.

Por lo que respecta al Boletín municipal, el Sr. Alcalde propone no dar más importancia a las cuestiones suscitadas y trabajar para mejorarlo, como es mediante la inserción del logo de Bustarviejo. Resalta el trabajo voluntario en la confección del mismo, que incide en su coste, el cuál es bastante económico. En cuanto a la viñeta, apunta que si en algún modo les ha molestado, se lo trasladará a sus autores, pero sin llegar en ningún caso a la censura. En el tema de contenidos realiza una serie de precisiones. En primer lugar, afirma que, efectivamente, el PRISMA procede de la Comunidad de Madrid, pero existe una fase previa de negociación, por lo que es un logro haber obtenido aproximadamente 350.000 euros más de lo que nos hubiera correspondido, ya que para conceder estas cantidades existe una referencia del programa anterior. En lo que respecta al 25% destinado a gasto corriente, recuerda que en el Pleno en el que se aprobó el equipo de gobierno votó a favor y el grupo PP en contra. El fin del mismo es mejorar la situación de trabajadores y empleados y pagar las deudas, convirtiéndose así en oxígeno para los Ayuntamientos. Añade que más de ciento sesenta Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid han optado por esta medida, y es que la situación económica de los Ayuntamientos es cada vez peor, siendo necesario que se produzca una segunda descentralización, y las Comunidades Autónomas den paso a los Ayuntamientos. En segundo lugar y en relación con el tema de los médicos, no sólo se ha rechazado la creación de esas tres universidades por el Ministro de Sanidad. El paso previo es el Consejo de Rectores de las Universidades Públicas, y han sido ellos quienes han considerado que no es necesario la creación de tales centros. En tercer lugar, respecto a la fecha de inauguración de la sede de la Policía Local, se espera que se haga cuanto antes, si bien falta pintar e impermeabilizar. En este sentido, se ha comunicado a la Agente de Desarrollo Local que la subvención ha sido concedida. Continúa el Sr. Alcalde señalando que si quiere, repite el *mea culpa* en todos los Plenos por haber perdido anteriormente esa subvención, ya que el Alcalde es el responsable de la misma, si bien el retraso en las obras es imputable a la empresa constructora. Señala, además, que se ha aprovechado para realizar mejoras. Por último, apunta que la BESCAM es un premio a todos los Ayuntamientos que han hecho el esfuerzo de crear Policía Local.

En otro orden de cosas, entona también el *mea culpa* por lo sucedido con el campeonato de pádel. Informa que estuvo presente en la reunión donde las empresas organizadoras prometieron mucho, pero al no encontrar patrocinadores, no pudieron llevarlo a cabo. En la reunión, se comprometió a divulgar la iniciativa, pero afirma que la próxima vez serán más cautos.

Por lo que se refiere a la SGAE, ésta está requiriendo a todos los Ayuntamientos, pero es común la postura de resistencia en el pago de estas elevadas sumas de dinero, por lo que en principio no se procederá a su pago.

El Sr. Alcalde Presidente informa de lo acaecido en relación a la escuela infantil. Por un lado, en cuanto a los costes, recuerda el procedimiento seguido, incidiendo en que se trataba de una obra del PRISMA 06-07 que, debido al retraso en su ejecución, tenía desajustes en el presupuesto y nadie presentaba ofertas para su construcción. Las diferencias entre el coste real y la subvención eran evidentes, y ARPEGIO, tras varias



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

reuniones, solicitan 34.000 euros más, que puede que no sean suficientes, ya que, pese a los esfuerzos por reducir costes, puede que la diferencia se encuentre en torno a los 50.000 euros, aunque con los 34.000 euros mencionados, la diferencia es menor. Por otro lado, explica que el equipo de gobierno está reflexionando sobre la forma de gestión de la misma: escuela infantil o casa de niños. Se está estudiando, ya que la demanda de la Casa de Niños sobrepasa la capacidad de la misma. La Comunidad de Madrid ha optado por la gestión privada, si bien hay diversas excepciones y distintos modelos de gestión. Destaca el Alcalde lo acontecido en Cabanillas, donde la Comunidad de Madrid construía la Casa de Niños y, a instancia del Ayuntamiento, finalmente se cambió por Escuela Infantil. En todo caso, el Sr. Alcalde Presidente muestra su preocupación por la oferta y la demanda, la financiación, el proyecto pedagógico y el carácter público.

El Sr. Alcalde da la palabra al **Sr. Moreno Úbeda** quien destaca, en primer lugar, que el problema del vertedero existe, si bien sólo se ha trasladado de lugar. En segundo lugar, vuelve a preguntar por el responsable del Boletín municipal, señalando el Sr. Alcalde Presidente que es él mismo. También hace mención al informe jurídico que se dijo que se iba a pedir en relación a las obras del matadero, con el fin de exigir responsabilidades a la constructora. Por lo que se refiere a la SGAE, recomienda precaución. Por último, en cuanto a la casa de niños, recuerda que hace un año el Concejal de Educación ya se reunió con los representantes de la casa de niños, y se decidió que fuera escuela infantil por la demanda existente. Si ahora se decide cambiar la gestión, se desharía lo que el pueblo ya decidió. Además, es importante tener en cuenta el importe presupuestario.

Responde el Sr. Alcalde pidiendo que no se mezcle el tema del punto de recogida con temas personales relacionados con el cementerio, porque enturbia la solución. Además, Bustarviejo no es el único pueblo donde los puntos de recogida están pegados al cementerio. En todo caso, se está trabajando para que funcione.

PUNTO 3.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE TRES VIVIENDAS Y GARAJE EN C/ REAL Nº 26 (EXPEDIENTE 120/08)

No se procede a la lectura de la propuesta y, una vez explicado por el Sr. Alcalde Presidente que se procederá a solicitar las escaleras de piedra para el Ayuntamiento en el caso de que no sean utilizadas, dado su valor, se somete a votación el asunto y el **PLENO**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes, **ACUERDA APROBAR** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada, que literalmente dice así:

*“**VISTA** la solicitud de licencia de obra mayor en este Ayuntamiento, presentada por Central de Criterios Creativos, S.A., para la construcción de un edificio de tres viviendas y garaje en la calle Real nº 26, de Bustarviejo.*

***VISTO** el informe favorable del Arquitecto Municipal de fecha 13 de Mayo de 2008, que literalmente dispone lo siguiente:*

“El edificio se incluye en el Polígono 1, Casco Antiguo de las Normas Complementarias y Subsidiarias de 1976, conforme a las cuales: “Para las manzanas que se desarrollen bajo la tipología de edificación cerrada: no serán de aplicación las previsiones del Cuadro de condiciones, excepto los relativos a la altura máxima y condiciones de uso”.



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

Se establece una altura máxima de tres plantas sobre rasante y el uso característico es el Residencial.

Se comprueba que el Proyecto redactado cumple con las condiciones que le son aplicables conforme a las Normas Complementarias y Subsidiarias de 1976.

Por todo ello se estima conveniente informar FAVORABLEMENTE la concesión de la licencia solicitada”.

VISTO el Informe Jurídico emitido por el Secretario de este Ayuntamiento de fecha 14 de Mayo de 2008.

VISTO el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras, Urbanismo y Plan General de Ordenación Urbana de fecha 23 de Mayo de 2008.

VISTO el contenido del Art.154 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- CONCEDER Licencia de Obra Mayor a CENTRAL DE CRITERIOS CREATIVOS S.A. para la construcción de un edificio de tres viviendas y garaje en la calle Real nº 26, de Bustarviejo, de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal de fecha 13 de Mayo de 2008.

SEGUNDO.- APROBAR la liquidación tributaria de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales vigentes.”

PUNTO 4.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2008.

El Sr. Alcalde agradece a la Secretaria Interventora, el trabajo que ha desarrollado estos meses para que hoy se presente al Pleno el Presupuesto 2008 para su aprobación. Agradece también al Portavoz del Grupo Popular por su colaboración que ha hecho posible alcanzar este objetivo. El transcurso de casi la mitad del presente ejercicio 2008 y los gastos corrientes realizados durante el primer semestre del mismo, condicionan de manera irreversible los márgenes de actuación del actual gobierno local. Señala además que este Gobierno apuesta con toda firmeza por dotar a los vecinos de Bustarviejo de las infraestructuras y equipamientos sociales, educativos y culturales necesarios para que puedan disfrutar de una auténtica calidad de vida. Por eso, y con independencia de la situación financiera derivada esencialmente del pasado, se están impulsando actualmente la construcción de esos equipamientos. Pero es evidente la necesidad de realizar esfuerzos de austeridad y de recaudación para equilibrar la balanza y hacer realidad lo antes posible las inversiones y servicios necesarios para el crecimiento ordenado de nuestro pueblo y su constante embellecimiento, lo que redundará en el fortalecimiento de la economía local. Continúa informando que para el presente año, el presupuesto asciende a la cantidad de 1.622.779, 10 euros, lo que supone una disminución aproximada del 23% respecto al anterior. Esta diferencia tiene su explicación en el hecho de que los actuales presupuestos han sido elaborados de manera realista, con los pies en



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

el suelo, acercándonos a la realidad existente, a diferencia de los anteriores, donde la liquidación de cada uno de ellos evidenciaba la tendencia a “inflar” artificialmente las partidas de ingresos, cuando la realidad es que se recaudaba mucho menos. Además, se han reclasificado conceptos del Capítulo de gastos y se han dotado cada una de las partidas con suficiencia financiera, siendo la principal novedad la incorporación al Presupuesto de la partida correspondiente a los dos Policías Locales.

El Sr. Alcalde da la palabra a los Grupos Municipales que quieran intervenir sobre el Presupuesto, antes de proceder a su votación, comenzando el **Sr. Moreno Úbeda**, quien afirma que se ha hecho un esfuerzo por adaptarlos a la realidad, pero hasta hoy no han tenido el Presupuesto. Está de acuerdo en la necesidad de ajustarlas a la realidad. Por otro lado pregunta por qué, sabiendo que los anteriores presupuestos estaban inflados, votaban a favor. En todo caso, afirma que se abstendrán en la votación, al no haber podido analizar el contenido del mismo con tiempo.

Por su parte, el Sr. **Juárez Martín** señala el gran esfuerzo realizado para que el Presupuesto fuera realista.

El **Sr. Alcalde Presidente** destaca la urgencia en su aprobación, no sólo por las subvenciones, sino especialmente por el procedimiento para la incorporación de los policías de la BESCAM. Asimismo, entiende la necesidad de tiempo para su estudio, si bien el retraso se debe a los problemas de la empresa que gestiona la contabilidad. Además, recuerda que el grupo PSOE-IU votó siempre a favor de los Presupuestos Generales por sacar adelante los mismos.

Una vez leída la propuesta y, sin intervenciones, se somete a votación el asunto y el **PLENO**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales presentes (con la abstención de tres concejales del grupo municipal PP y el voto favorable del resto de los concejales), **ACUERDA APROBAR** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada, que literalmente dice así:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las de Haciendas Locales, desde el 1 de Enero de 2008 se encuentra automáticamente prorrogado el Presupuesto General del Ayuntamiento que fue aprobado para el ejercicio 2007, hasta la publicación del resumen por capítulos del presupuesto general ordinario correspondiente al ejercicio de 2008, previa su aprobación.

VISTO el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2008, y examinadas cada una de las consignaciones establecidas en los Estados de Gastos e Ingresos.

CONSIDERANDO que el expediente está debidamente conformado y que consta de los siguientes documentos: Propuesta de Alcaldía, Memoria de Alcaldía, Informe Económico-Financiero, Estado de Ingresos y Gastos, Bases de Ejecución, Anexo de Inversiones, Anexo de Personal, Estado de la Deuda, Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2005 y Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2007.

Vistos los informes emitidos exigidos por Ley, que se adjuntan: Informe de Secretaría-Intervención.

Visto el Dictámen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 23 de Mayo de 2008.



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las de Haciendas Locales, y demás preceptos de aplicación.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008, entendiendo las modificaciones y ajustes realizados sobre el Presupuesto prorrogado incluidos en los créditos iniciales, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO.- APROBAR las Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal, y las retribuciones reflejadas en ella, con los incrementos legalmente aplicables.

TERCERO.- EXPONER al público el Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el B.O.C.A.M. , por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presenten reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto entrará en vigor previa su publicación resumida por capítulos en el B.O.C.A.M."

PUNTO 5.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

No se procede a la lectura de la propuesta y, una vez explicada por el Sr. Alcalde Presidente, se somete a votación el asunto y el **PLENO**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes, **ACUERDA APROBAR** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada, que literalmente dice así:

"VISTAS las facturas presentadas por:

- VARONA DIFUSIÓN S.L., número VD7/000323, de 23 de Noviembre de 2007, por importe de 3.129,68 euros, por el suministro de calibrador sonora y sonómetro integrador.
- HERMEX IBÉRICA S.A., número 2006/91744, de 21 de Septiembre de 2006, por importe de 115,88 euros, por el suministro de silla de dirección sin brazos para la casa de los niños, y número 2006/91674, de 18 de Septiembre de 2006, por el suministro de mesa para la casa de los niños, por importe de 527,10 euros.
- MÉNDEZ SPORT, número 90/2006, de 20 de Agosto de 2006, por el suministro de material deportivo para el campo de fútbol, por importe de 765,60 euros; y número 147/2006, de 18 de Octubre de 2006, por el suministro de equitaciones deportivas, por importe de 1.322,40 euros.

VISTO el informe de Secretaría Intervención de fecha 23 de Abril de 2008.



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 23 de Mayo de 2008.

En atención a lo expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de las facturas presentadas por:

- VARONA DIFUSIÓN S.L., número VD7/000323, de 23 de Noviembre de 2007, por importe de 3.129,68 euros, por el suministro de calibrador sonora y sonómetro integrador.
- HERMEX IBÉRICA S.A., número 2006/91744, de 21 de Septiembre de 2006, por importe de 115,88 euros, por el suministro de silla de dirección sin brazos para la casa de los niños, y número 2006/91674, de 18 de Septiembre de 2006, por el suministro de mesa para la casa de los niños, por importe de 527,10 euros.
- MÉNDEZ SPORT, número 90/2006, de 20 de Agosto de 2006, por el suministro de material deportivo para el campo de fútbol, por importe de 765,60 euros; y número 147/2006, de 18 de Octubre de 2006, por el suministro de equitaciones deportivas, por importe de 1.322,40 euros.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2008 los créditos derivados del presente reconocimiento, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente."

PUNTO 6.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta y una vez explicada la misma, se somete a votación el asunto y el **PLENO**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes, **ACUERDA APROBAR** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada, que literalmente dice así:

"VISTO que el contrato de la Agente de Empleo y Desarrollo Local de este Ayuntamiento finaliza a finales del mes de Agosto del presente año.

CONSIDERANDO el gran beneficio que supone para el Ayuntamiento el trabajo realizado por la misma y teniendo en cuenta la posibilidad que ofrece la Comunidad de Madrid de prorrogar el contrato de la misma.

VISTO el Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de Mayo de 2008.

Esta Alcaldía **PROPONE** al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la solicitud de subvención para la prórroga de la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local.



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

SEGUNDO.- SOLICITAR del Servicio Regional de Empleo de la consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid una subvención de 27.045,54 euros para la prórroga de la contratación de Agente de Empleo y Desarrollo Local."

PUNTO 7.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO PARA REALIZAR ACTUACIONES DE REFORMA, APLIACIÓN, MEJORA Y CONSERVACIÓN DURANTE 2008 EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPACIAL, ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

No se procede a la lectura de la propuesta y, una vez explicada por el Sr. Alcalde, se somete a votación el asunto y el **PLENO**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes, **ACUERDA APROBAR** la propuesta de Alcaldía, que literalmente dice así:

"VISTO el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Bustarviejo para realizar actuaciones de reforma, ampliación, mejora y conservación durante 2008 en colegios públicos de educación infantil, primaria y espacial, escuelas infantiles y casas de niños de propiedad municipal.

CONSIDERANDO la necesidad de aprobación del mismo por parte del órgano competente, en este caso el Pleno.

VISTO el Dictamen Favorable de la Comisión informativa de asuntos culturales, asuntos deportivos, asuntos de sanidad y la salud pública, asuntos educativos, asuntos sociales y asuntos del empleo y la economía local de fecha 23 de Mayo de 2008.

Esta Alcaldía PROPONE al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Bustarviejo para realizar actuaciones de reforma, ampliación, mejora y conservación durante 2008 en colegios públicos de educación infantil, primaria y espacial, escuelas infantiles y casas de niños de propiedad municipal.

SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde para la firma de todos los documentos que sean necesarios en relación con el presente Convenio.

TERCERO.- REMITIR el presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid."

PUNTO 8.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SOLICITUD A LA COMUNIDAD DE MADRID DE FRECUENCIA PARA LA CREACIÓN DE UNA EMISORA DE RADIO DIFUSIÓN.

No se procede a la lectura de la propuesta y, una vez explicada por el Sr. Alcalde, y habiendo pedido el Sr. Moreno Úbeda que se tenga cuidado con las ofertas y el coste económico, se somete a votación el asunto y el **PLENO**, por **UNANIMIDAD** de los Sres.



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

Concejales presentes, **ACUERDA APROBAR** la propuesta de Alcaldía, que literalmente dice así:

*“**VISTA** la posibilidad de todos los Ayuntamientos de solicitar a la Comunidad de Madrid una frecuencia para la creación de una emisora municipal de radio difusión.*

***CONSIDERANDO** el gran beneficio que supondría para el municipio la creación de dicha emisora.*

***VISTO** el Dictamen Favorable de la Comisión informativa de asuntos culturales, asuntos deportivos, asuntos de sanidad y la salud pública, asuntos educativos, asuntos sociales y asuntos del empleo y la economía local de fecha 23 de Abril de 2008.*

Esta Alcaldía PROPONE al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

***PRIMERO.- SOLICITAR** a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid la concesión de una frecuencia para la emisora municipal de radiodifusión, por ser de gran interés para los vecinos de Bustarviejo.*

***SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos hagan falta para tal fin.*

***TERCERO.- DAR TRASLADO** del presente Acuerdo a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid.”*

PUNTO 9.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

No se procede a la lectura de la propuesta y, una vez explicada por el Sr. Alcalde Presidente, se somete a votación el asunto y el **PLENO**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes, **ACUERDA APROBAR** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada, que literalmente dice así:

*“**VISTO** el informe de Secretaría de fecha 23 de Abril de 2008, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de concesión de subvenciones.*

***VISTO** el proyecto de Ordenanza municipal reguladora de concesión de subvenciones, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 24 de Abril de 2008 y recibido en este Ayuntamiento en fecha 25 de Abril de 2008.*

***VISTO** el Dictamen Favorable de la Comisión informativa de asuntos culturales, asuntos deportivos, asuntos de sanidad y la salud pública, asuntos educativos, asuntos sociales y asuntos del empleo y la economía local de fecha 23 de Mayo de 2008.*

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de concesión de subvenciones, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."

PUNTO 10.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN CON FINES PUBLICITARIOS DE LAS PUBLICACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

No se procede a la lectura de la propuesta y, una vez explicada por el Sr. Alcalde Presidente, se somete a votación el asunto y el **PLENO**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes, **ACUERDA APROBAR** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada, que literalmente dice así:

"VISTO lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de Abril de 2008.

VISTO el informe de Secretaría de fecha 17 de Abril de 2008, la Memoria económico-financiera y demás documentos obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente.

VISTO el Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de Mayo de 2008.

Y de conformidad con el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el establecimiento del precio público por la utilización con fines publicitarios de los medios de titularidad municipal y la Ordenanza reguladora del mismo, según constan en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. *Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado."*

PUNTO 11.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL PLAN RECTOR DEL DEPORTE PARA EL PERIODO 2008-2011.

No se procede a la lectura de la propuesta y, una vez explicada por el Sr. Vázquez del Valle, quien agradece al grupo municipal PP sus aportaciones comunicándoles que sus enmiendas han sido aceptadas, se somete a votación el asunto y el **PLENO**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes, **ACUERDA APROBAR** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada, que literalmente dice así:

"CONSIDERANDO *el interés que supone para el Municipio la aprobación del Plan Rector del Deporte para el período 2008-2011, en aras de establecer y fijar los principios y objetivos que han de guiar la política deportiva de este ayuntamiento.*

VISTO *el proyecto elaborado por la Concejalía de Deportes, del Plan Rector del Deporte para el período 2008-2011.*

VISTO *informe favorable de la Comisión informativa de asuntos culturales, asuntos deportivos, asuntos de sanidad y la salud pública, asuntos educativos, asuntos sociales y asuntos del empleo y la economía local de fecha 23 de Abril de 2008.*

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el Plan Rector del Deporte para el período 2008-2011, en los términos en que figura en el expediente.*

SEGUNDO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."*

PUNTO 11 BIS: ESTUDIO Y, EN SU CASO, RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MONITRAJE DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE TIEMPO LIBRE, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN; LA ORGANIZACIÓN COMPLETA DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DE LA PISCINA.

El Sr. **Vázquez del Valle** explica la moción, cuyo objeto es resolución, a partir del 31 de Mayo, de mutuo acuerdo con la empresa SISPORT Sociedad Limitada el contrato de gestión del servicio deportivo y del quiosco de la piscina, anticipando en un mes la vigencia del contrato que terminaba el 1 de julio. Tras ello, procede a explicar las causas de esta resolución. En primer lugar, porque la empresa ha informado de su decisión de no prolongar el contrato con el Ayuntamiento el 1 de Julio lo que nos sitúa ante la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios deportivos. Por lo tanto, lo más razonable es



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

anticipar la resolución del contrato y tomar todas las medidas necesarias para garantizar la continuidad de estos servicios, habiéndose iniciado la preparación de esas medidas para garantizar durante el verano la gestión directa de las actividades del verano. Se ha publicado una oferta pública de empleo temporal para el personal necesario durante este verano. De este modo, y con la colaboración de nuestros empleados municipales, estaremos en condiciones de garantizar la continuidad y la calidad de las actividades deportivas del verano. En relación con el Quiosco de la piscina, lo más probable es que saquemos el puesto a subasta, para que lo gestione la persona o la empresa que nos oferte las mejores condiciones. Por otro lado, la empresa SISPORT también se ha comprometido a facilitar toda su colaboración durante este tiempo de transición, algo que cabe agradecer. Explica que el grupo al que pertenece SISPORT ha cambiado recientemente su orientación empresarial, reduciendo su dimensión deportiva en beneficio de otras ramas de actividad económica, porque estiman que su rama deportiva no es rentable. En todo caso, con la gestión directa, el Ayuntamiento va a ahorrar bastante dinero. Nos costará mucho menos que los 12.000 euros mensuales que la Corporación anterior había firmado con SISPORT, y para el futuro, el Sr. Concejäl anticipa que se abrirá un período de reflexión para ver lo que le conviene a Bustarviejo. O seguir con el método de contratar los servicios externos de una empresa deportiva, o bien crear nuestro propio Patronato Municipal de Deportes, asumiendo directamente la gestión deportiva de nuestro pueblo.

El **Sr. Moreno Úbeda**, por su parte, se muestra de acuerdo en la necesidad de garantizar las actividades de verano, y sugiere que en el futuro, se incluya en el contrato una cláusula para garantizar el aviso con tiempo de que no se prorrogará el contrato. Asimismo, es importante que la empresa no reclame el pago del mes de Junio. Por último, para la gestión futura hay que tener en cuenta los gastos fijos.

El **Sr. Alcalde Presidente**, por su parte, señala que el mes de Junio evidentemente no se pagará. En cuanto al ahorro, estima que habrá que verificar que éste se produce. Se ahorrará, pero el ahorro no será neto, porque los empleados municipales también colaborarán. Además, afirma, el verano es más rentable, pero no hay que crear un espejismo con ello.

Señala en este sentido el **Sr. Vázquez del Valle** que hasta el último momento no se supo que la empresa no deseaba prorrogar el contrato.

No se procede a la lectura de la propuesta y se somete a votación el asunto y el **PLENO**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes, **ACUERDA APROBAR** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada, que literalmente dice así:

*“**VISTO** que por acuerdo ordinario del Pleno del Ayuntamiento de Bustarviejo de 25 de Mayo de 2006 se acordó la adjudicación a Sisport Gestión y Servicios Deportivos S.L. la gestión integral del servicio de monitoraje de las actividades deportivas de tiempo libre, incluida su organización; la organización completa de competiciones y torneos deportivos municipales y la gestión integral de las instalaciones deportivas municipales así como la explotación del quiosco de la piscina.*

***VISTO** que con fecha 26 de Junio de 2008 se formalizó el contrato administrativo de gestión integral del servicio de monitoraje de las actividades deportivas de tiempo libre, incluida su organización; la organización completa de competiciones y torneos deportivos municipales y la gestión integral de las instalaciones deportivas municipales así como la explotación del quiosco de la piscina, con una duración de dos años.*



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

CONSIDERANDO que estando próximo a finalizar el contrato (1 de Julio de 2008) sería conveniente rescindir el contrato por mutuo acuerdo, en aras de garantizar la prestación del servicio público durante los meses de verano, impidiendo que éste pueda verse alterado o perjudicado, salvaguardando de esta manera el interés público.

VISTO el informe de Secretaría de fecha 26 de Mayo de 2008.

Esta Alcaldía PROPONE al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- RESCINDIR de mutuo acuerdo con Sisport Gestión y Servicios Deportivos S.L. el contrato de gestión integral del servicio de monitoraje de las actividades deportivas de tiempo libre, incluida su organización; la organización completa de competiciones y torneos deportivos municipales y la gestión integral de las instalaciones deportivas municipales así como la explotación del quiosco de la piscina.

SEGUNDO.- FACULTAR al Sr. Alcalde Presidente a la firma de todos los documentos necesarios para tal fin."

PUNTO 12.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Ortiz Cantalejo** pregunta por el campeonato de pádel, y cómo se va a solucionar ahora el pago del arreglo de las pistas que están en mal estado, contestando el **Sr. Vázquez del Valle** que se realizará mediante una subvención de la Comunidad de Madrid.

Pregunta también el Sr. Ortiz Cantalejo sobre la posibilidad de que CESPAs lleve a cabo la recogida por las calles una vez al mes, contestando el **Sr. Martín Hijano** que se planteará.

Por último, pregunta por el trazado de entrada y salida en la zona de la Ermita y la necesidad de mejorarlo. El **Sr. Martín Hijano** afirma que se puede hablar con Carreteras para su mejora, concluyendo el **Sr. Alcalde Presidente** que es preciso hacer un esfuerzo de señalización y tomar medidas.

Y sin más intervenciones y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión, cuando son las veintidós horas y diez minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA INTERVENTORA,

Fdo. José Manuel Fernández Fernández

Fdo. Emma Pozo Rodríguez